



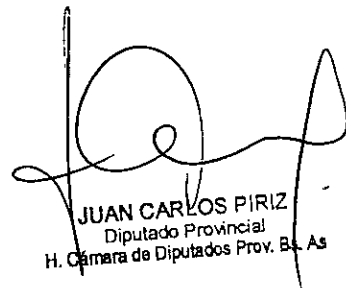
*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

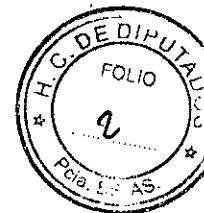
PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud, desde la Dirección de Coordinación y Fiscalización Sanitaria, arbitre de manera urgente, los medios necesarios a los efectos de intensificar los controles y la fiscalización de los establecimientos de internación de ancianos, denominados "Geriátricos", en todo el territorio provincial.-


JUAN CARLOS PIRIZ
Diputado Provincial
H. Cámara de Diputados Prov. B. As



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Los centros de internación destinados al cuidado de la población adulta mayor (geriátricos), deben cumplir con una serie de requisitos para su habilitación a nivel municipal, dentro de su jurisdicción correspondiente, y sumado a esto, deben contar con la correspondiente habilitación provincial, otorgada por la Dirección de Coordinación y Fiscalización Sanitaria, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

En los tiempos que corren, la atención de la población adulta mayor (ligada más a la ancianidad), ha crecido significativamente en los últimos años, y como consecuencia de ello, vinculado a una mayor proporción de adultos mayores, en el componente de la pirámide poblacional, a raíz de una mayor expectativa de vida, esto generó la apertura, en gran número, de nuevos centros de internación para adultos mayores, denominados comúnmente "Geriátricos".

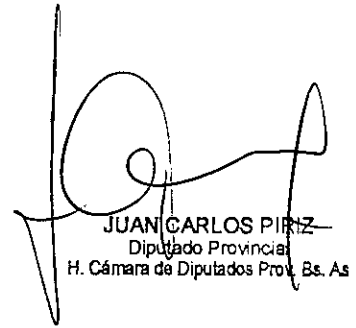
Es destacable, a través de las inspecciones que en forma ordinaria o por denuncias efectuadas oportuna y puntualmente se realizan, en casos donde se constata o se sospecha un dudoso cumplimiento de las normas previstas por ley para el funcionamiento de estos centros de internación, surge la grave problemática de la clandestinidad de algunos de estos establecimientos, y la consecuente violación de las normas previstas, y muchas inspecciones han detectado que algunos centros de este tipo, no cuentan con su correspondiente habilitación, y además, en su mayoría no reúnen las condiciones mínimas y básicas para dispensar un trato acorde a la necesidad de atención de los ancianos internados en estos centros, con la gravedad que ello implica, además de las falencias detectadas en las inspecciones realizadas, como por ejemplo edilicias, de infraestructura y/o de recursos humanos.

En toda la provincia, en este último tiempo, han proliferado denuncias y trascendidos acerca de la situación vinculada a estos centros de internación de ancianos, manifestándose una serie de situaciones que hacen presumir que la población adulta mayor, que se halla internada en estas instituciones, podría estar sufriendo maltratos y situaciones que ponen sobre el tapete los derechos a una vida digna, en condiciones adecuadas, desde el punto de vista de la sanidad, la salud y la infraestructura de los espacios que albergan a nuestros abuelos.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Es, atento a todo esto, que solicito la intervención urgente del Poder Ejecutivo Provincial, y asimismo, pido a mis pares acompañen con su voto esta iniciativa.-



JUAN CARLOS PIRIZ
Diputado Provincial
H. Cámara de Diputados Prov. Bs. As